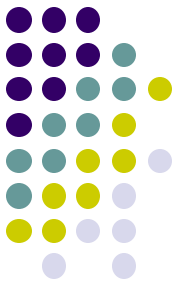


Cierre contable para el año 2018: aspectos NIIF, legales y tributarios





LEY 1819 DEL 2016

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PUNTOS DE INTERES PARA CIERRE 2018.

JUAN CARLOS JARAMILLO DIAZ

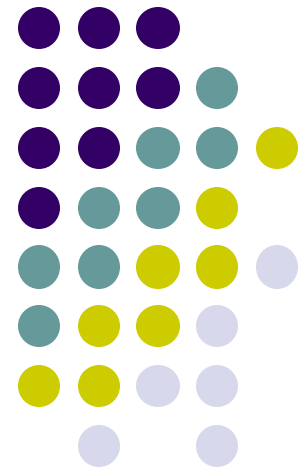
Diciembre 11/2018

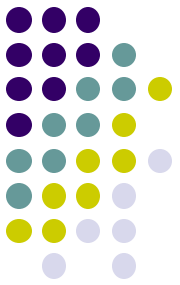
www.jpabogados.co

j.jaramillo@jpabogados.co

AGENDA DE TEMAS PARA REVISAR.

- ✓ LAS INVERSIONES COMO FACTOR DE DEPURACION DEL BENEFICIO NETO.
- ✓ LA PROBLEMÁTICA DEL TIPO DE EXCEDENTE A DESTINAR.
- ✓ LA PROBLEMÁTICA DE LOS EGRESOS NO PROCEDENTES.
- ✓ PAGOS A DIRECTIVOS Y DISTRIBUCION INDIRECTA DE EXCEDENTES.
- ✓ ALTERNATIVAS DE DESTINO DE EXCEDENTE 2018
- ✓ DONACIONES.

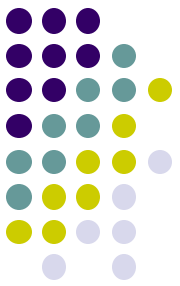




SOBRE EL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE

Factores de Depuración

<p>INGRESOS FISCALES Menos: EGRESOS FISCALES</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Artículos 28 y 105 del ET✓ Se contemplan ingresos no gravados? Artículo 48 del ET? Formato 2516?✓ ¿Donaciones Condicionadas?✓ Son procedentes los TRIBUTOS pagados y los egresos SRCI pero para la AM
<p>Resultado 1 Menos: Inversiones* en el año gravable.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ No amortizables ni Depreciables✓ No pueden exceder el resultado del Beneficio computado antes de restar la inversión. * No son Egresos✓ Como mínimo > a 1 año
<p>Resultado 2 Mas: Inversiones del PGA* y liquidadas en el año gravable.</p>	
<p>BENEFICIO NETO O EXCEDENTE ¿< Egresos No Procedentes?</p>	<p>¿i ES EL DE ORDEN FISCAL !? Es el que determina el 357 del ET</p>



EFECTOS DE EGRESOS NO PROCEDENTES Y DESTINACION !Aspectos que merecen reflexión!

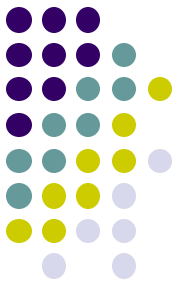
¿Cual es la razón para haber variado la forma de destinar el excedente por el reglamento cuando la norma legal que lo determina, artículo 357 del ET, no cambió por la ley 1819 del 2016?.

Invertir el EXCEDENTE FISCAL en buena parte significa llevar a estas entidades a una situación de imposibilidad real y financiera de demostrar la ejecución del mismo, cuando este resulte mayor al EXCEDENTE CONTABLE. ¿cuál es la razón para haber mantenido el tratamiento razonable de destinar el EXCEDENTE CONTABLE en el SECTOR COOPERATIVO?

¿Por qué no pensar en la tesis de destinar el MENOR VALOR entre el EXCEDENTE CONTABLE y el EXCEDENTE FISCAL?.

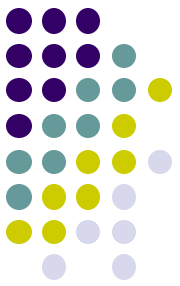
Aún con la opción propuesta, ni la normatividad anterior ni la nueva han solucionado el problema del EXCEDENTE CONTABLE no respaldado en flujo de caja. ¿Los Estados Financieros de Flujo de Efectivo no serían un instrumento razonable de fiscalización al sector?

Se gravan o no los egresos no procedentes? Si el inciso 2 del artículo 358 del ET se eliminó. Como entender las instrucciones del Formato 2516?



- A:** REPRESENTANTE LEGAL Y ¿SUPLENTE?
- B:** MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
- C:** HIJO DEL REPRESENTANTE LEGAL
- D:** SAS DONDE LA ESPOSA DE A TIENE MAS DEL 30%
- E:** ESAL CALIFICADA EN EL RTE.

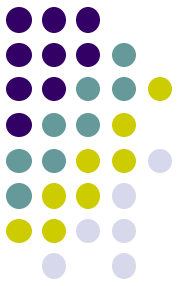
ESAL	Beneficiario y Concepto Pago
ESAL	A (Laboral?) CONTRATO DE REPRESENTACION
ESAL	B (Honorarios por JD) No se exige SS/ < PCPROM--- Demostrar Conexidad
ESAL	C (Consultoría) / <PCPROM--- Demostrar Conexidad
ESAL	D (Arrendamiento) / <PCPROM--- Demostrar Conexidad
ESAL	E (Arrendamiento) No hay DIE



EXENCIÓN DESTINACION DEL EXCEDENTE

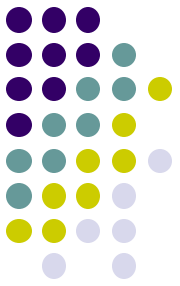


- Decisiones que deben constar en Acta dentro de los 3 primeros meses de cada año.
- La compensación también es una forma de destinación.- Art. 1.2.1.5.1.26.
- **(*)** **Parágrafo 1 del art. 1.2.1.5.1.27 va más allá de la ley.**
- Las donaciones a ESAL del Régimen Tributario Especial y a ESAL No contribuyentes declarantes y no declarantes también es una forma de destinación.



ASIGNACIONES PERMANENTES

CONCEPTO	<ul style="list-style-type: none">• iConfusión con Plazo Adicional!• No se ha entendido el concepto.• Basta revisar antecedentes de ley 1819 del 2016.• ¿Es posible la capitalización bajo esta figura?
COMPRA DE NUEVOS ACTIVOS Propiedad, Planta y Equipo Construcción de Inmuebles o Muebles	<ul style="list-style-type: none">• No requiere de autorización de prórroga. Adquisición y/o construcción.
PRORROGA SUPERIOR A CINCO AÑOS	<ul style="list-style-type: none">• Corresponde al RL radicarla con antelación mínima de 6M al vencimiento de los 5 años.
PLAZO QUE TIENE LA DIAN	<ul style="list-style-type: none">• Dentro de los 2M siguientes a la solicitud.
DE AÑOS GRAVABLES ANTERIORES A 2017	<ul style="list-style-type: none">• Mantienen el tratamiento fiscal anterior con requisitos del 4400 del 2004. ¿Par 2 de. Art 1.2.1.5.1.34?

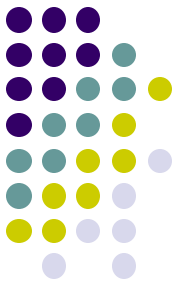


TEMAS SOBRE DONACIONES

- Las donaciones de los artículos del ET (47-1, 126-2 y 126-5) **generan únicamente** DESCUENTO TRIBUTARIO (257 ET).

CONCEPTO	COMENTARIOS
DONACIONES A ESAL CALIFICADAS EN EL RTE Y A ESAL NO CONTRIBUYENTES DECLARANTES Y NO DECLARANTES.	DESCUENTO (257 ET) Exceso no descontado puede tomarse dentro del año siguiente
INVERSIONES Y DONACIONES DEL ARTICULO 158-1 DEL ET. Incluye donaciones a becas	DEDUCCION + DESCUENTO (256 ET) Exceso no descontado puede tomarse dentro de cuatro años siguientes
DONACIONES DEL ARTICULO 125 DEL ET.	DEDUCCION + DESCUENTO (256 ET) Exceso no descontado puede tomarse dentro de cuatro años siguientes

¿Inequidad Manifiesta?



LEY 1819 DEL 2016

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PUNTOS DE INTERES PARA CIERRE 2018.

JUAN CARLOS JARAMILLO DIAZ

MUCHAS GRACIAS.

www.jpabogados.co

j.jaramillo@jpabogados.co



GRACIAS !!!!

Cierre contable para el año 2018:
aspectos NIIF, legales y tributarios



Jaime Hernandez
Socio Impuestos RHC



Beiky Cardozo
Socio NIIF Globalgaap



Juan Carlos Jaramillo Díaz
Esp. en tributación de ESAL

